



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## A. DISPOSICIONES GENERALES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*DECRETO 70/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género en la Comunidad de Castilla y León.*

El artículo 73.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 39.6 que el Gobierno, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, incluye un nuevo artículo, el 42 bis, a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estableciendo la posibilidad de realizar la oferta de los ciclos formativos en la modalidad de Formación Profesional Dual. A estos efectos, el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual regula determinados aspectos de esta formación, que combinan los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, define en el artículo 9, la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social. El artículo 7 concreta los elementos que definen el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones profesionales y, en su caso, las unidades de competencia cuando se refieran al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos.

Por otro lado, el artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen las diferentes enseñanzas de formación profesional.

La disposición adicional sexta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que los ciclos formativos de grado medio y superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2014-2015, se implantarán en el curso escolar 2015-2016.

El Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas.

El presente decreto establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género en la Comunidad de Castilla y León, teniendo en cuenta los principios generales que han de orientar la actividad educativa, según lo previsto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos para su incorporación a la estructura productiva de la Comunidad de Castilla y León.

En el proceso de elaboración de este decreto se ha recabado dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León e informe del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 10 de diciembre de 2015

#### DISPONE

##### *Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.*

El presente decreto tiene por objeto establecer el currículo del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género en la Comunidad de Castilla y León.

##### *Artículo 2. Identificación del título.*

El título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género queda identificado en la Comunidad de Castilla y León por los elementos determinados en el artículo 2 del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el citado título y se fijan sus enseñanzas mínimas, y por un código, de la forma siguiente:

FAMILIA PROFESIONAL: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

DENOMINACIÓN: Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.

NIVEL: Formación Profesional de Grado Superior.

DURACIÓN: 2.000 horas.

REFERENTE EUROPEO: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

CÓDIGO: SSC04S

NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR: Nivel 1 Técnico Superior.

*Artículo 3. Referentes de la formación.*

1. Los aspectos relativos al perfil profesional del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género determinado por la competencia general, por las competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, así como los aspectos referentes al entorno profesional y la perspectiva del título en el sector o sectores, son los que se especifican en los artículo 3 a 8 del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre.

2. El aspecto relativo al entorno productivo en Castilla y León es el que se especifica en el Anexo I.

*Artículo 4. Objetivos generales.*

Los objetivos generales del ciclo formativo de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género son los establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre.

*Artículo 5. Principios metodológicos generales.*

1. La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente.

2. Las enseñanzas de formación profesional para personas adultas se organizarán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje.

*Artículo 6. Módulos profesionales del ciclo formativo.*

Los módulos profesionales que componen el ciclo formativo de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género son los establecidos en el artículo 10 Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre:

0017. Habilidades sociales.

0020. Primeros auxilios.

0344. Metodología de la intervención social.

1128. Desarrollo comunitario.

1401. Información y comunicación con perspectiva de género.

1402. Prevención de la violencia de género.

1403. Promoción del empleo femenino.

1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad.

1405. Participación social de las mujeres.

- 1406. Intervención socioeducativa para la igualdad.
- 1407. Proyecto de promoción de igualdad de género.
- 1408. Formación y orientación laboral.
- 1409. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 1410. Formación en centros de trabajo.

*Artículo 7. Objetivos, contenidos, duración y orientaciones pedagógicas y metodológicas de cada módulo profesional.*

1. Los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de los módulos profesionales «Habilidades sociales», «Metodología de la intervención social», «Desarrollo comunitario», «Información y comunicación con perspectiva de género», «Prevención de la violencia de género», «Promoción del empleo femenino», «Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad», «Participación social de las mujeres», «Intervención socioeducativa para la igualdad», «Proyecto de promoción de igualdad de género», «Formación y orientación laboral», «Empresa e iniciativa emprendedora» y «Formación en centros de trabajo», son los que se establecen en el Anexo I del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre.

2. Por su parte, los contenidos, la duración y las orientaciones pedagógicas y metodológicas de los módulos profesionales «Habilidades sociales», «Metodología de la intervención social», «Desarrollo comunitario», «Información y comunicación con perspectiva de género», «Prevención de la violencia de género», «Promoción del empleo femenino», «Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad», «Participación social de las mujeres», «Intervención socioeducativa para la igualdad», «Formación y orientación laboral» y «Empresa e iniciativa emprendedora», son los que se establecen en el Anexo II. Asimismo, en el citado anexo se establece la duración y las orientaciones pedagógicas y metodológicas del módulo profesional «Proyecto de promoción de igualdad de género», así como la duración del módulo profesional «Formación en centros de trabajo».

3. Los objetivos expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, la duración, contenidos y orientaciones pedagógicas y metodológicas, del módulo profesional «Primeros auxilios», son los que se establecen en el Anexo II.

*Artículo 8. Módulos profesionales de «Formación en centros de trabajo» y «Proyecto de promoción de igualdad de género».*

1. El programa formativo del módulo profesional «Formación en centros de trabajo» será individualizado para cada alumno y se elaborará teniendo en cuenta las características del centro de trabajo. Deberá recoger las actividades formativas que permitan ejecutar o completar la competencia profesional correspondiente al título, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación previstos en el Anexo I del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre.

2. El módulo profesional de «Proyecto de promoción de igualdad de género» se definirá de acuerdo con las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial. Tendrá

por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo del ciclo formativo, contemplará las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título, y deberá ajustarse a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación previstos en el Anexo I del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre.

El departamento de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad determinará, en el marco de la programación general anual, los proyectos que se propondrán para su desarrollo por el alumnado. Los proyectos también podrán ser propuestos por el alumnado, en cuyo caso se requerirá la aceptación del departamento.

Con carácter general, el módulo profesional «Proyecto de promoción de igualdad de género» se desarrollará simultáneamente al módulo profesional «Formación en centros de trabajo», salvo que concurran otras circunstancias que no lo permitan.

#### *Artículo 9. Organización y distribución horaria.*

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género, cuando se oferten en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos. Su distribución en cada uno de ellos y la asignación horaria semanal se recoge en el Anexo III.

2. El periodo de realización del módulo profesional de «Formación en centros de trabajo» establecido en el Anexo III para el tercer trimestre, podrá comenzar en el segundo trimestre si han transcurrido veintidós semanas lectivas a contar desde el inicio del curso escolar.

#### *Artículo 10. Adaptaciones curriculares.*

1. Con objeto de ofrecer a todas las personas la oportunidad de adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las enseñanzas de formación profesional, la consejería competente en materia de educación podrá flexibilizar la oferta del ciclo formativo de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género, permitiendo, principalmente a las personas adultas, la posibilidad de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades, respondiendo así a las necesidades e intereses personales.

2. También se podrá adecuar las enseñanzas de este ciclo formativo a las características de la educación a distancia, así como a las características del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para que se garantice su acceso, permanencia y progresión en el ciclo formativo.

#### *Artículo 11. Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia.*

El acceso y vinculación a otros estudios, y la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia son los que se establecen en el capítulo IV del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre.

#### *Artículo 12. Enseñanzas impartidas en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otras comunidades autónomas.*

1. Teniendo en cuenta que la promoción de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas y de la diversidad lingüística debe constituir una prioridad de la acción comunitaria en el ámbito de la educación y la formación, la consejería competente en materia de educación podrá autorizar que todos o determinados módulos profesionales del currículo se impartan

en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otra comunidad autónoma, sin perjuicio de lo que se establezca en su normativa específica y sin que ello suponga modificación del currículo establecido en el presente decreto.

2. Los centros autorizados deberán incluir en su proyecto educativo los elementos más significativos de su proyecto lingüístico autorizado.

*Artículo 13. Formación Profesional Dual.*

El ciclo formativo conducente a la obtención del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género, podrá ofertarse en la modalidad de Formación Profesional Dual de acuerdo con lo que para su desarrollo establezca la consejería competente en materia de educación.

*Artículo 14. Oferta a distancia del título.*

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumnado puede conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, y en este decreto.

2. La consejería competente en materia de educación establecerá los módulos profesionales susceptibles de ser impartidos a distancia y el porcentaje de horas de cada uno de ellos que tienen que impartirse en régimen presencial.

*Artículo 15. Requisitos de los centros para impartir estas enseñanzas.*

Todos los centros de titularidad pública o privada que ofrezcan enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género se ajustarán a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en las normas que lo desarrollen, y en todo caso, deberán cumplir los requisitos que se establecen en el artículo 46 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, en este decreto, y en lo establecido en la normativa que los desarrolle.

*Artículo 16. Profesorado.*

Los aspectos referentes al profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género, relacionados en el artículo 6, son los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre.

*Artículo 17. Espacios y equipamientos.*

Los espacios y equipamientos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género son los establecidos en artículo 11 del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre.

*Artículo 18. Autonomía de los centros.*

1. Los centros educativos dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, de organización y de gestión económica, para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional. Los centros autorizados para impartir el ciclo formativo concretarán y desarrollarán el currículo mediante las programaciones didácticas de cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo en los términos establecidos en el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, en este decreto, en el marco general del proyecto educativo de centro y en función de las características del alumnado y de su entorno productivo.

2. La consejería competente en materia de educación favorecerá la elaboración de proyectos de innovación, así como de modelos de programación docente y de materiales didácticos que faciliten al profesorado el desarrollo del currículo.

3. De conformidad con el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia y ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para la citada consejería.

**DISPOSICIONES ADICIONALES**

*Primera. Calendario de implantación.*

La implantación del currículo establecido en este decreto tendrá lugar en el curso escolar 2015/2016 para el primer curso del ciclo formativo y en el curso escolar 2016/2017 para el segundo curso del ciclo formativo.

*Segunda. Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.*

1. Las titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales son las que se establecen en la disposición adicional tercera del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre.

2. La formación establecida en el presente decreto en el módulo profesional de «Formación y orientación laboral», incluye un mínimo de cincuenta horas, que capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

*Tercera. Certificación académica de superación del nivel básico en prevención de riesgos laborales.*

La consejería competente en materia de educación expedirá una certificación académica de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales, al alumnado que haya superado el bloque B del módulo profesional de «Formación y orientación laboral», de acuerdo con el procedimiento que se establezca al efecto.

*Cuarta. Equivalencia a efectos de docencia en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.*

En los procesos selectivos convocados por la consejería competente en materia de educación, el título de Técnico Superior o de Técnico Especialista se declara equivalente a los exigidos para el acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, cuando el titulado haya ejercido como profesor interino en centros educativos públicos dependientes de la citada consejería y en la especialidad docente a la que pretenda acceder durante un período mínimo de dos años antes del 31 de agosto de 2007.

*Quinta. Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.*

La consejería competente en materia de educación adoptará las medidas necesarias para que el alumnado pueda acceder y cursar este ciclo formativo en las condiciones establecidas en la disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

*Efectos retroactivos.*

El presente decreto surtirá efectos retroactivos a su entrada en vigor, siendo aplicable a partir del inicio del curso escolar 2015/2016.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

*Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente decreto.

#### DISPOSICIONES FINALES

*Primera. Desarrollo normativo.*

Se faculta al titular de la consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la interpretación, aplicación y desarrollo de lo dispuesto en este decreto.

*Segunda. Entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 10 de diciembre de 2015.

*El Presidente de la Junta  
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*El Consejero de Educación,  
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ*

**ANEXO I****ENTORNO PRODUCTIVO DE CASTILLA Y LEÓN**

La equidad entre mujeres y hombres, es uno de los pilares fundamentales en los que se sustenta la Unión Europea como parte del compromiso comunitario para eliminar todo tipo de discriminación, ya sea por etnia, estatus social, religión o género. La consideración concreta para la igualdad de género viene recogida, no solo en los tratados constitutivos de la Unión Europea, sino también en el diseño y agenda política, en los objetivos y compromisos de la institución.

La estrategia europea de igualdad de género, marca cinco prioridades: economía y mercado laboral, igual trabajo-igual salario, igualdad en los puestos de responsabilidad, lucha contra la violencia de género y promoción de la igualdad fuera de las fronteras de la Unión Europea.

Siguiendo las directrices y normativa tanto a nivel europeo como nacional, la Junta de Castilla y León ha elaborado el «I Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y Contra la Violencia de Género», con el propósito de mejorar las actuaciones para la erradicación de la violencia de género, así como la atención integral a las víctimas de esta lacra social.

En este entorno, marcado por la exigencia social de una paridad de género, se hace necesaria la figura de profesionales cualificados para promover las políticas de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género.

Por lo tanto, es fundamental incorporar a la red de técnicos superiores en el tratamiento y aplicación de la igualdad y prevención de la violencia de género, a profesionales con una cualificación adecuada y con otras herramientas, conocimientos y destrezas, y que sean capaces de integrarse en equipos interdisciplinarios, y de abordar la problemática social desde un plano laboral específico.

Este profesional ejercerá su actividad en el ámbito público y privado, en el sector de la prestación de servicios de igualdad de género, en diferentes instituciones y entidades que prestan servicios de carácter económico y comunitario orientados hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres: asociaciones, fundaciones, instituciones, sindicatos, empresas, consultoras, servicios municipales, organismos de igualdad y centros comunitarios, entre otros.

**ANEXO II****OBJETIVOS, CONTENIDOS, DURACIÓN Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS  
Y METODOLÓGICAS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES****Módulo profesional: Habilidades sociales.****Equivalencia en créditos ECTS: 6****Código: 0017***Duración: 168 horas**Contenidos:*

1. Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación:

- Habilidades sociales y conceptos afines.
- Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención.
- El proceso de comunicación. La comunicación verbal y no verbal.
- Valoración comunicativa del contexto: facilitadores y obstáculos en la comunicación.
- Valoración de la importancia de las actitudes en la relación de ayuda.
- La inteligencia emocional. La educación emocional. Las emociones y los sentimientos.
- Los mecanismos de defensa.
- Programas y técnicas de comunicación y habilidades sociales.

2. Dinamización del trabajo en grupo:

- El grupo. Tipos y características. Desarrollo grupal:
  - Análisis de la estructura y procesos de grupos.
  - Técnicas para el análisis de los grupos.
  - Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo.
- La comunicación en los grupos. Estilos de comunicación. Comunicación verbal y gestual. Otros lenguajes: icónico, audiovisual, las TIC. Obstáculos y barreras. Cooperación y competencia en los grupos.

- Técnicas y dinámicas de grupo. Fundamentos psicosociológicos aplicados a las dinámicas de grupo:
    - Dinámicas de presentación, conocimiento y confianza, cohesión y colaboración habilidades sociales y resolución de conflictos.
    - Conducción de dinámicas de grupo.
  - El Trabajo en equipo. Estrategias de trabajo cooperativo. Organización y el reparto de tareas:
    - El trabajo individual y el trabajo en grupo.
    - La confianza en el grupo.
    - Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal.
  - Toma de conciencia acerca de la importancia de respetar las opiniones no coincidentes con la propia.
3. Conducción de reuniones:
- La reunión como trabajo en grupo.
  - Tipos de reuniones y funciones.
  - Etapas en el desarrollo de una reunión.
  - El proceso de toma de decisiones.
  - Técnicas de moderación de reuniones.
  - Identificación de la tipología de participantes en una reunión.
  - Análisis de factores que afectan al comportamiento de un grupo: boicoteadores y colaboradores.
4. Implementación de estrategias de gestión de conflictos y toma de decisiones:
- Valoración del conflicto en las dinámicas grupales.
  - Análisis de técnicas de resolución de problemas.
  - El proceso de toma de decisiones.
  - Gestión de conflictos grupales. Negociación y mediación.
  - Aplicación de las estrategias de resolución de conflictos grupales.
  - Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

5. Evaluación de la competencia social y los procesos de grupo:

- Recogida de datos. Técnicas.
- Evaluación de la competencia social.
- Evaluación de la estructura y procesos grupales.
- Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos.
- Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.
- Sociometría básica.
- Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno adquiera las habilidades sociales necesarias para desarrollar una profesión de ayuda e interactuar adecuadamente en sus relaciones profesionales con otras personas, adaptando su comportamiento a las características de las mismas y del contexto.

Se trata de un módulo profesional eminentemente procedimental y actitudinal en el que se da respuesta a la función de intervención/ejecución y evaluación de la competencia social del profesional, tanto en lo relativo a las relaciones interpersonales como para la dinamización de grupos o la participación en ellos desempeñando diferentes roles. Asimismo, pretende dar respuesta a la función de gestión de conflictos.

La función de intervención/ejecución incluye la recogida de información acerca de las habilidades sociales que se poseen o de las que se carece, la organización de la actuación y la previsión de contingencias, el establecimiento, en su caso, de ayudas técnicas para la comunicación y la puesta en práctica de las habilidades sociales adquiridas.

Por su parte, la función de evaluación se refiere al control y seguimiento de la propia evolución en la adquisición de la competencia social necesaria para relacionarse adecuadamente con los demás en el desempeño de sus funciones.

Finalmente, la función de gestión de conflictos hace referencia a la puesta en marcha de todos los mecanismos disponibles para su solución y supone mediación y negociación.

Es importante que el alumnado sepa organizar todas las estrategias que va aprendiendo en su formación por medio de fichas clasificadas que podrá ir recogiendo a lo largo de su práctica.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), h), i), n), r), s) y t) del ciclo formativo, y las competencias d), e), h), i), n) q), r) y s) del título.

Los procesos de aprendizaje girarán en torno al «saber hacer», es decir, que irán relacionados con todos los procedimientos teóricos y prácticos del módulo.

Será importante tener en cuenta:

- Promover la interacción en el aula como motor del aprendizaje.
- Articular los diferentes bloques temáticos entorno a los procedimientos que se utilizan en la profesión.
- Partir de los conocimientos previos del alumnado.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional están relacionadas con:

- La selección e implementación de estrategias que permitan el establecimiento de relaciones de comunicación e interpersonales adecuadas, la dinamización y conducción de grupos, la gestión eficaz de los conflictos, la toma de decisiones.
- El trabajo en equipo: pequeño y gran grupo.
- La reflexión sobre las actitudes profesionales.
- La autoevaluación de la competencia social profesional.
- Realizar una evaluación formativa del proceso, y en función de los resultados, modificar la ayuda pedagógica (intervención del profesor, aspectos organizativos, temporalidad y otros).

**Módulo profesional: Primeros auxilios.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 3**

**Código: 0020**

*Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:*

1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

*Criterios de evaluación:*

- a) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.
- b) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
- c) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.
- d) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.
- e) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.
- f) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.

- g) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.
- h) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.
- i) Se han tomado las constantes vitales.
- j) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

2. Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.

*Criterios de evaluación:*

- a) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar.
- b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.
- c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.
- d) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- e) Se han aplicado medidas post-reanimación.
- f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.
- g) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria del accidentado.
- h) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
- i) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.
- j) Se han aplicado cuidados iniciales en intoxicaciones por alcohol y drogas.
- k) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.

3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas.

*Criterios de evaluación:*

- a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.
- b) Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización.
- c) Se han caracterizado las medidas posturales ante un lesionado.
- d) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.
- e) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de enfermos/ accidentados con materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.
- f) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

*Criterios de evaluación:*

- a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con la persona accidentada y sus acompañantes.
- b) Se han detectado las necesidades psicológicas de la persona accidentada.
- c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional de la persona accidentada.
- d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.
- e) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
- f) Se han especificado las técnicas que deben ser empleadas para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.
- g) Se han especificado las técnicas que hay que emplear para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
- h) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.

*Duración: 42 horas*

*Contenidos:*

1. Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

- Sistemas de emergencias.
- Objetivos y límites de los primeros auxilios.
- Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- Tipos de accidentes y sus consecuencias.
- Signos de compromiso vital en adulto, niño o niña y lactante.
- Métodos y materiales de protección de la zona.
- Medidas de autoprotección personal.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.
- Signos y síntomas de urgencia.
- Valoración del nivel de consciencia.

- Toma de constantes vitales.
  - Protocolos de exploración.
  - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
  - Protocolo de transmisión de la información.
2. Aplicación de técnicas de soporte vital:
- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
  - Resucitación cardiopulmonar básica.
  - Desfibrilación externa semiautomática (DEA).
  - Valoración del accidentado.
  - Atención inicial en lesiones por agentes físicos: traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones.
  - Atención inicial en lesiones por agentes biológicos: mordeduras y picaduras.
  - Atención inicial en lesiones por agentes químicos tóxicos.
  - Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
  - Atención inicial en intoxicaciones alimentarias.
  - Atención inicial en intoxicaciones por alcohol y drogas.
  - Actuación limitada al marco de sus competencias.
3. Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:
- Evaluación de la necesidad de traslado.
  - Posiciones de seguridad y espera.
  - Técnicas de inmovilización.
  - Técnicas de movilización.
  - Confección de camillas y materiales de inmovilización.
4. Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:
- Estrategias básicas de comunicación.
  - Valoración del papel del primer interviniente.
  - Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
  - Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prevención y seguridad.

Esta función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Aplicación de primeros auxilios.
- Generación de entornos seguros.

Los aprendizajes realizados en este módulo son de aplicación en los siguientes sectores:

- Centros asistenciales sanitarios.
- Centros asistenciales a las personas en situación de dependencia.
- Clínicas dentales.
- Otros establecimientos sanitarios.
- Servicios de ocio y tiempo libre.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales m),n) y u) del ciclo formativo y las competencias m), n) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional están relacionadas con:

- La valoración inicial de posibles accidentados y la selección de las técnicas de primeros auxilios oportunas.
- La correcta aplicación de las técnicas de primeros auxilios.
- La correcta aplicación de las técnicas de soporte vital.
- La aplicación de estrategias de comunicación adecuadas para el apoyo psicológico a los accidentados y a sus familiares.

**Módulo profesional: Metodología de la intervención social.****Equivalencia en créditos: ECTS: 9****Código: 0344***Duración: 96 horas**Contenidos:*

1. Determinación de métodos, técnicas e instrumentos de análisis de la realidad:

- Métodos y técnicas de la investigación social. Conceptos y aspectos teóricos básicos:
  - La investigación-acción.
  - Técnicas e instrumentos cualitativos y cuantitativos.
  - Análisis de las técnicas básicas de muestreo.

- Análisis de las principales fuentes y sistemas de registro de la información: la observación, la entrevista, el cuestionario, la encuesta, la recopilación documental.
  - Elaboración y aplicación de instrumentos de recogida de información.
  - Posibilidades y limitaciones de las diferentes técnicas e instrumentos.
  - Las fuentes de información.
  - Fiabilidad y validez de la información.
  - Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la investigación social.
  - Análisis e interpretación de datos. Métodos, técnicas e instrumentos. Estadística básica.
  - Valoración de los aspectos éticos de la recogida de información.
2. Determinación de los elementos de proyectos de intervención social:
- Modelos teóricos en la intervención social: ecológico y sistémico, entre otros.
  - La planificación en la intervención social:
    - Concepto, funciones y modelos teóricos.
    - Niveles de planificación: plan, programa y proyecto.
    - Tipos de planificación.
    - Principios generales y requisitos de la planificación.
    - Ventajas, inconvenientes y limitaciones de la planificación.
  - Técnicas de programación características de la intervención social.
  - El proceso de planificación. Fases y elementos:
    - Conceptos básicos.
    - Elementos metodológicos: estrategias y técnicas de intervención, actividades y tareas.
    - Técnicas de definición de tiempos.
    - Organización y gestión de los recursos materiales y humanos.
    - Análisis de la coherencia interna.
    - El plan de atención al cliente.
    - La retroalimentación.
  - Valoración del proyecto como eje de la intervención del técnico.

3. Determinación de estrategias de promoción y difusión de proyectos de intervención:

- Conceptos básicos de publicidad y comunicación.
- Publicidad y medios de comunicación en la intervención social. Estrategias de promoción y difusión. Marketing.
- Diseño de campañas de promoción y difusión de proyectos de intervención social.
- Elaboración de materiales para la promoción y difusión de proyectos sociales: carteles, trípticos, entre otros.
- Uso de tecnologías de la información y la comunicación en la promoción y difusión de proyectos sociales: procesadores de texto, presentaciones, radio y vídeo, entre otros.

4. Incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de intervención social:

- Análisis de la realidad desde la perspectiva de género: procesos y técnicas.
- La perspectiva de género en el diseño de proyectos de intervención social:
  - Perspectiva histórica de la igualdad de oportunidades.
  - Teoría de la construcción de género.
  - Lenguaje, pensamiento y género.
  - Creencias, actitudes y comportamientos en igualdad entre hombres y mujeres.
  - Roles, estereotipos y valores en la igualdad de oportunidades de género.
- Marco legal de la igualdad de oportunidades:
  - Políticas de igualdad.
  - Planes, programas y proyectos de igualdad de oportunidades.
- Análisis de diferentes recursos y/u organismos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres. Tratamiento y transferencia de la información para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la conciliación de la vida familiar.
- Protocolos internacionales. Guías y manuales de lenguaje no sexista.
- Incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión.
- La violencia de género. Factores. Manifestaciones y consecuencias.

**5. Definición de procedimientos de evaluación de proyectos de intervención social:**

- Evaluación de proyectos:
  - Concepto, funciones y modelos teóricos.
  - Principios y tipos de evaluación.
  - La evaluación como elemento de la programación.
- Análisis del proceso de evaluación:
  - Fases.
  - Contenidos de la evaluación.
  - Organización de los recursos y actividades de evaluación.
- Los soportes informáticos en el tratamiento y organización de la información.
- Elaboración de informes y memorias.
- La gestión de la calidad en los proyectos de intervención social.
- Evaluación y seguimiento en las intervenciones para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Valoración de la objetividad en la evaluación.

***Orientaciones pedagógicas y metodológicas.***

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención y ejecución, evaluación, promoción y difusión, gestión de calidad y administración, pues permite conocer los principales modelos de intervención social y los métodos, estrategias e instrumentos para realizar el análisis de la realidad en la que se interviene, así como los modelos y principios generales de planificación.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión/coordinación de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.

La función de evaluación hace referencia a la aplicación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de promoción y difusión incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.
- Elaboración de soportes publicitarios.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

La función de administración incluye aspectos como:

- Gestión de inventarios y documentación.
- Gestión de recursos humanos, materiales y económicos.
- Atención al cliente.
- Gestión de licencias, autorizaciones, permisos y otros.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en los sectores de servicios a las personas, en los subsectores:

- Atención de carácter asistencial a las personas.
- Apoyo en la gestión doméstica.
- Atención de carácter psicosocial a las personas.

Y en el sector de servicios a la comunidad, en los subsectores:

- Atención psicosocial a colectivos y personas en desventaja social.
- Mediación comunitaria.
- Inserción ocupacional y laboral.
- Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), e), o), q), r), s), v) y w) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), e), o), q), r) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El análisis documental de programas.
- El trabajo en equipo para:
  - Elaborar y aplicar instrumentos de análisis de la realidad social.
  - Diseñar estrategias y campañas de promoción y difusión, elaborando los materiales pertinentes.
  - Evaluar proyectos de intervención social.

- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener, gestionar y comunicar información así como para promocionar y difundir proyectos.
- La sensibilización acerca del valor de la planificación en la intervención social.

A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades procedimentales, con el profesorado que imparta el módulo profesional de «Desarrollo comunitario».

**Módulo profesional: Desarrollo comunitario.****Equivalencia en créditos ECTS: 7****Código: 1128***Duración: 96 horas**Contenidos:***1. Diseño de proyectos comunitarios:**

- Análisis de la estructura comunitaria. Organización de la comunidad. Delimitación de estructuras comunitarias. Indicadores socioculturales:
  - Concepto de comunidad.
  - Elementos estructurales de la comunidad.
  - Territorio, población, demanda y recursos.
  - Red social, grupos, colectivos y barrio.
- Desarrollo comunitario:
  - Organización de la comunidad y desarrollo comunitario.
  - Antecedentes históricos.
  - Contextos, ámbitos y sectores de intervención.
  - Ámbito rural y desarrollo comunitario.
- Agentes del proceso comunitario:
  - Administración e instituciones.
  - Población y sus organizaciones.
  - Recursos técnicos y profesionales.
- El equipo comunitario. Servicios sociales comunitarios.
- El dinamizador comunitario. Papel y funciones. Protocolos de presentación.

- Creación y mantenimiento de relaciones con los agentes comunitarios. Estrategias.
  - Elaboración de bases de datos en el ámbito comunitario:
    - Selección, clasificación y archivo de la información.
    - Criterios para su realización.
    - Mantenimiento y actualización de la información.
  - Análisis participativo de la realidad: técnicas e instrumentos de recogida de datos en el ámbito comunitario. Instrumentos para identificar las aspiraciones e intereses de las personas, colectivos, grupos e instituciones.
  - La planificación participativa.
  - Valoración de la participación como eje del desarrollo comunitario.
  - Análisis de programas y experiencias concretas de desarrollo comunitario.
2. Realización de actividades para promover la participación ciudadana en la construcción de procesos comunitarios:
- Modelo teórico de intervención: teoría de sistemas.
  - Participación social y ciudadana. Cultura participativa.
  - Voluntariado social. Marco legal del voluntariado a nivel internacional, estatal y autonómico. Voluntariado y cooperación al desarrollo.
  - Marco legal de la participación ciudadana. Reglamentos de participación ciudadana.
  - Análisis de la participación comunitaria.
  - Análisis de los factores influyentes en el proceso de participación social.
  - Estrategias de participación. Sensibilización y motivación.
  - Apoyo social para la intervención comunitaria. Redes sociales. Grupos de autoayuda. El papel del profesional.
  - Los espacios como recurso metodológico.
  - Espacios de encuentro. Gestión participativa.
  - Importancia de los espacios de encuentro como recurso para la participación.
3. Aplicación de recursos y estrategias para promover la comunicación y el intercambio de información entre los agentes comunitarios:
- Técnicas comunicativas aplicadas a la participación social.
  - Factores que intervienen en la comunicación en el marco de la dinamización comunitaria.
  - Aplicación de métodos y técnicas para la detección de necesidades informativas en la comunidad.

- Identificación de medios de comunicación en el entorno comunitario.
  - Realización de campañas informativas y formativas en el desarrollo comunitario.
  - Gestión de la información en el ámbito comunitario:
    - Protocolos de intercambios de información. Criterios de elaboración.
    - Impacto de la información. Indicadores.
4. Realización de actuaciones de apoyo y soporte técnico al tejido asociativo:
- Organizaciones no gubernamentales (ONG), fundaciones y asociaciones de carácter social.
  - Marco legal. Ley de asociaciones y ley de fundaciones.
  - Proceso para la creación de una asociación/fundación.
  - Análisis de la estructura organizativa y funcional de las asociaciones y entidades sociales.
  - Organización administrativa: archivos y procedimientos.
  - Los recursos humanos en asociaciones, fundaciones y ONG.
  - Papel y funciones del profesional en el apoyo y soporte técnico al tejido asociativo.
  - La Administración pública en el apoyo asociativo.
  - Selección de recursos de apoyo al tejido asociativo:
    - Elaboración de bases de datos. Criterios para su elaboración.
    - Elaboración de guías. Criterios para su elaboración.
  - Obtención de recursos.
  - Tipos de financiación: subvenciones, convenios, contratos y prestación de servicios.
5. Desarrollo de procesos de mediación comunitaria:
- Gestión de conflictos en el ámbito comunitario:
    - Características.
    - Elementos del conflicto.
    - Componentes del conflicto en el ámbito comunitario.
    - Ciclos del conflicto.

- La mediación comunitaria:
    - Tipos, características y protagonistas en la gestión de conflictos en el ámbito comunitario.
    - El proceso de mediación en la dinamización comunitaria.
    - Principios de la mediación comunitaria.
    - Ámbitos de aplicación: escolar, familiar, intercultural, penal, juvenil, otros.
    - Beneficiarios de la mediación comunitaria.
    - Ventajas y desventajas de la mediación comunitaria.
  - Realización de procesos de mediación comunitaria:
    - Identificación de las etapas.
    - Aplicación de técnicas de gestión de conflictos en la comunidad. Aplicación de habilidades de comunicación para la mediación.
    - Los acuerdos en la mediación comunitaria.
    - El papel de los implicados en la mediación comunitaria.
    - El profesional en el proceso de mediación.
  - Evaluación y seguimiento de los procesos de mediación.
  - Cumplimentación de la documentación asociada al proceso de mediación.
6. Realización de actividades de evaluación de los proyectos comunitarios:
- La evaluación en el ámbito comunitario: características y proceso.
  - Evaluación participativa.
  - Evaluación de los procesos de participación.
  - Evaluación de las relaciones y nivel de coordinación entre los diferentes agentes.
  - Evaluación de las estrategias e instrumentos de comunicación.
  - Coordinación con evaluadores externos.
  - Elaboración de informes y memorias en el ámbito comunitario.
  - Presentación y difusión de resultados.
  - La gestión de la calidad en el ámbito comunitario.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, dirección/supervisión, intervención/ejecución, evaluación de la intervención, promoción y difusión, coordinación/mediación, gestión de la calidad y administración de proyectos comunitarios.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de dirección/supervisión hace referencia a los aspectos relacionados con la dirección del equipo de trabajo o grupo de personas que participan en la organización y desarrollo de la intervención.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

La función de evaluación hace referencia a la ejecución de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de promoción y difusión incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.
- Elaboración de soportes publicitarios.
- Diseño y elaboración de boletines y revistas.

La función de coordinación/mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Gestión de conflictos.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

La función de administración incluye aspectos como:

- Gestión de inventarios y documentación.
- Gestión de recursos humanos, materiales y económicos.
- Gestión del mantenimiento.
- Gestión de licencias, autorizaciones, permisos y otros.
- Gestión de la prevención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a la comunidad, en el subsector de dinamización comunitaria.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), h), i), o), q) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), f), g), h), i), o) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El análisis de la realidad comunitaria.
- El trabajo en equipo para:
  - Elaborar y aplicar instrumentos de análisis de la realidad social.
  - Diseñar estrategias y campañas de promoción de la participación en los proyectos comunitarios.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener, gestionar y comunicar información así como para promocionar y difundir proyectos.

A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades procedimentales, con el profesorado que imparta el módulo profesional de «Metodología de la intervención social».

**Módulo profesional: Información y comunicación con perspectiva de género.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 12**

**Código: 1401**

*Duración: 189 horas*

*Contenidos:*

1. Caracterización de los procesos de comunicación desde la perspectiva de género:

- Relación entre pensamiento, lenguaje y género.
- Papel del lenguaje en la construcción de la identidad y las relaciones sociales. Análisis de su influencia en los sistemas de creencias y conocimientos.

- Influencia del lenguaje en la construcción social del género.
  - Procesos de comunicación y perspectiva de género.
  - Los medios de comunicación como instrumentos de reproducción y cambio social.
  - Análisis de la comunicación desde una perspectiva de género. Comunicación y poder. La mujer en los medios de comunicación. Tratamiento informativo de la violencia de género.
  - Análisis de contenidos y comparativa de género.
  - Análisis del papel de los medios de comunicación en la transmisión de la ideología de género.
  - Publicidad y género. Análisis de roles y estereotipos.
  - La sociedad de la información y las mujeres.
    - Redes de información y comunicación con enfoque de género.
    - La mujer en la red.
2. Detección de situaciones de discriminación por razón de género en los procesos de comunicación e información:
- Análisis de la comunicación desde una perspectiva de género. Estrategias y técnicas.
  - Roles y estereotipos de género en la comunicación y la información:
    - Estereotipos sexistas: presencia en los contenidos, en el lenguaje, en las imágenes y en las acciones.
    - Prácticas inadecuadas en el uso del lenguaje.
  - Análisis de los tipos de discriminación en la comunicación y en la información por razón de sexo. Tipos de discriminación: directa, indirecta, convergente, entre otras
  - Procesos y formas de discriminación por razón de género en la comunicación:
    - La organización, programación y selección de contenidos en los medios de comunicación como mecanismo de discriminación por razón de género.
    - El tratamiento de los temas como mecanismo de discriminación.
  - Protocolos para el análisis con perspectiva de género de los sistemas e instrumentos de comunicación utilizados en diferentes ámbitos: empresas, organismos, instituciones, entre otros.

3. Diseño de actuaciones de comunicación e información desde la perspectiva de género:

- Análisis de pautas para el diseño de actuaciones no sexistas en el ámbito de la comunicación y la información.
- Elementos resistentes y potenciadores de cambios en los estilos comunicativos.
- Elaboración de estrategias para el cambio hacia patrones no sexistas en la comunicación y el uso del lenguaje en diferentes ámbitos.
- Diseño y elaboración de guías y manuales de uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje. Recursos lingüísticos para un uso no discriminatorio del lenguaje.
- Propuestas de uso de lenguaje administrativo no sexista. Textos legales y normativos: reglamentos, estatutos, convocatorias de becas, ayudas, convenios de colaboración, entre otros.
- Fórmulas de uso de lenguaje no sexista en la documentación escrita. Manuales y protocolos de actuación. Circulares y cartas. Contratos. Rótulos e indicadores. Soportes publicitarios e informativos: folletos, carteles, entre otros. Guías. Otros
- Propuestas de comunicación no sexista en el lenguaje audiovisual.
- Análisis y uso de lenguaje no sexista en los medios de comunicación social.
- Importancia de la perspectiva de género como pauta de comunicación favorecedora de la igualdad.

4. Implementación de actuaciones de comunicación e información no sexistas:

- Elaboración de textos y mensajes en diversos soportes de comunicación desde una perspectiva de género.
- Elaboración de instrumentos para la promoción del uso no sexista del lenguaje en diferentes ámbitos: educativo, tecnológico, administrativo, institucional, entre otros.
- Aplicación de pautas para un uso no sexista del lenguaje en los medios de comunicación social: radio, periódico, televisión, folletos, paneles, Internet, entre otros.
- Aplicación de la normativa sobre la protección de datos en el tratamiento de la información.

5. Evaluación de las actuaciones de comunicación e información desde la perspectiva de género:

- Estrategias de evaluación en las actividades de información y comunicación.
- Técnicas e instrumentos para evaluar las actuaciones de comunicación e información desde una perspectiva de género:

- Indicadores.
- Evaluación del impacto.
- Redacción de informes y memorias desde la perspectiva de género.
- La transmisión de información desde una perspectiva de género:
  - Canales de información en el contexto de intervención.
  - Canales de información en el equipo de intervención.
- La perspectiva de género como criterio en la gestión de calidad.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones consistentes en la planificación, organización, promoción, difusión y evaluación de las intervenciones.

La función de planificación incluye aspectos como:

- La definición y secuenciación de las intervenciones.
- La planificación de la intervención y la evaluación.
- La planificación de la organización de los recursos.
- La definición y/o elaboración de la memoria, informes, protocolos y otros.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación de la intervención.
- Gestión de la intervención.
- Supervisión de la intervención.

La función de promoción/difusión incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.
- Elaboración de soportes publicitarios.

La función de evaluación incluye aspectos relacionadas con el diseño de la valoración de la intervención aplicando criterios de calidad a sus intervenciones.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican, dentro del sector de servicios a la comunidad, en el subsector de promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), e), g), p), s), t) y w) del ciclo formativo y las competencias a), b), c), e), g), p), s), t) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Una fase previa a la planificación en la que se trata de contextualizar los procesos de información y comunicación desde la perspectiva de género.
- El análisis de documentos, guías y protocolos que promuevan el uso no sexista del lenguaje.
- La planificación y diseño de estrategias de información y comunicación que promuevan un uso no sexista y discriminatorio del lenguaje.
- La implementación de acciones de promoción y difusión del uso no discriminatorio del lenguaje.
- El trabajo en equipo como principio metodológico.
- La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

**Módulo profesional: Prevención de la violencia de género.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 12**

**Código: 1402**

*Duración: 192 horas*

*Contenidos:*

1. Caracterización de situaciones de violencia de género:

- La violencia de género en el contexto de la igualdad entre mujeres y hombres:
  - La violencia: definición y tipología.
  - La violencia invisible y la violencia contra las mujeres.
  - Los micromachismos.
- Relación entre violencia contra las mujeres y la desigualdad entre mujeres y hombres.
- Procesos básicos que intervienen en las situaciones de violencia contra las mujeres.
- Tipos de violencia de género: dentro de la familia, la comunidad y el Estado. Violencia en conflictos armados. Violencia contra la mujer y discriminación múltiple.

- Tipos de violencia y delitos contra la libertad sexual de las mujeres. Otras formas de violencia contra la mujer; trata con fines de explotación sexual, mutilación genital femenina, ciber acoso, acoso en el ámbito laboral y otras formas de violencia.
  - Indicadores de violencia de género para la realización de diagnósticos. Signos y síntomas.
  - El proceso de los malos tratos en la mujer. Factores que favorecen o inhiben.
  - Teorías y modelos explicativos de los malos tratos. Factores de riesgo.
  - La persona agresora. Perfil y características.
  - Aspectos psicosociológicos y sociales de la violencia de género.
  - La violencia de género y los medios de comunicación.
  - Situación de las mujeres con discapacidad. Tipos y grados de discapacidad.
  - Dificultades para incorporarse a los distintos ámbitos de la vida.
  - Diagnóstico del contexto psico-socio familiar de la violencia de género.
2. Caracterización del marco de la intervención preventiva en violencia de género:
- Medidas de sensibilización contra la violencia de género:
    - Campañas publicitarias.
    - Guías y manuales de prevención de la violencia de género y de atención a víctimas de violencia de género familiar, doméstica y sexual.
    - Estrategias de información para atender a particularidades territoriales, culturales, religiosas, económicas, sociales y personales.
  - Medidas de prevención frente a la violencia de género:
    - Planes y programas institucionales estatales, nacionales y autonómicos.
    - Prevención en el ámbito educativo.
    - Prevención en el ámbito laboral.
    - Prevención en el ámbito del entorno inmediato. Organizaciones y asociaciones de mujeres.
    - Prevención desde los programas de reeducación al maltratador.
  - Servicios de asistencia integral y protección a las víctimas de violencia de género:
    - Medidas en el ámbito sanitario. La atención médica en casos de violencia doméstica.
    - Medidas en el ámbito de servicios sociales.
    - Medidas en el ámbito laboral y del empleo.

- Sistemas especiales de protección. Tutela institucional, penal y judicial.
- Derechos económicos.
- Información y orientación jurídica.
- Las organizaciones sin ánimo de lucro y el voluntariado.
- Referencias normativas y procedimentales de violencia contra las mujeres:
  - La violencia contra las mujeres y los derechos humanos en el ámbito de las Naciones Unidas.
  - Fundamentos y referencias normativas: internacionales, europeas, estatales y autonómicas.
  - La violencia de género y derecho procesal, civil, canónico, penal, comunitario y organismos internacionales. Derecho laboral y sobre seguridad social. Derecho de extranjería y legislación sobre asilo.
- 3. Planificación de actividades de prevención en violencia de género:
  - Recursos para la intervención en situaciones de violencia contra las mujeres.
  - Instituciones implicadas en los procesos de violencia contra las mujeres.
  - Servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia. Recursos de atención e información, sanitarios, de alojamiento, de protección y de seguridad.
  - Recursos en el ámbito de la justicia y de asistencia/asesoramiento jurídicos. Recursos en el ámbito de Servicios sociales en Castilla y León.
  - Ayudas económicas y acceso preferente a recursos.
  - Recursos y ayudas para el empleo y la formación.
  - Recursos y materiales para mujeres con discapacidad o cualquier otro factor de vulnerabilidad.
  - Servicios de atención especializada para mujeres víctimas de violencia de género, y/o para menores a su cargo.
  - Recursos de coordinación y el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y otros observatorios en el ámbito Castellano Leonés de violencia contra la mujer.
- 4. Desarrollo de estrategias de intervención en violencia de género:
  - La mediación en la violencia de género. Ámbitos de actuación y protocolos de mediación.
  - Estrategias de intervención familiar. Planes personalizados e individualizados de intervención:
    - Intervención con hijos.
    - Predicción de la violencia.
    - Indicadores de abuso sexual a menores.
    - Detección precoz del maltrato.

- Asesoramiento integral a víctimas. Técnicas de asesoramiento para mujeres con discapacidad. Acompañamiento a las víctimas:
  - Intervención en situaciones de crisis.
  - Orientación y asesoramiento laboral a víctimas: programas.
  - Servicios informativos y asistenciales en violencia de género.
  - Recursos terapéuticos no convencionales.
- Estrategias de intervención con mujeres víctimas de violencia de género: jurídica, psicológica y social.
- Protocolos de actuación en los casos de violencia de género:
  - Protocolos de atención inicial. Actuación ante crisis de ansiedad.
  - Protocolos de actuación para mujeres víctimas de violencia de género en la intervención policial, en los servicios de salud y a nivel judicial.
  - Protocolo para la implantación de la orden de protección de las víctimas de violencia de género.
  - Asistencia jurídica y representación procesal.
  - Divulgación de la orden de protección.
  - El papel del técnico o de la técnica en el diseño, planificación, desarrollo, evaluación y seguimiento de intervenciones con mujeres víctimas de violencia de género. Habilidades personales y sociales.
- 5. Seguimiento y control de la intervención en violencia de género:
  - Técnicas e instrumentos para realización del control y seguimiento en situaciones de violencia de género.
  - Recogida de datos. Técnicas de elaboración y cumplimentación de registros.
  - Registro de datos en soportes adecuados.
  - Indicadores de control y seguimiento.
  - Instrumentos de evaluación.
  - Elaboración de informes y memorias.
  - Valoración de la importancia de la evaluación como recurso para la mejora de la intervención.
  - Justificación de la evaluación como un instrumento útil en la toma de decisiones.
  - Criterios e indicadores de calidad en los servicios y las intervenciones.

- Medidas para la prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en este tipo de actuaciones.
- Supervisión de la accesibilidad y diseño universal en los servicios y las intervenciones.

*Orientaciones pedagógicas y metodología.*

Este módulo profesional contiene formación necesaria para desempeñar las funciones de diseño, organización de la intervención, intervención/ejecución, evaluación de la intervención, coordinación/mediación y gestión de la calidad.

La función de diseño incluye aspectos como:

- La definición y secuenciación de las intervenciones.
- La planificación de la intervención y la evaluación.
- La planificación de la organización de los recursos.
- La definición y/o elaboración de la memoria, informes, protocolos y otros documentos.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de coordinación/mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Gestión de conflictos.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

Las actividades asociadas a estas funciones se aplican, dentro del sector de servicios a la comunidad, en el subsector de promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), e), k), l), m), n), o), r) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), e), k), l), m), ñ), p), r) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El trabajo en equipo para:
  - Elaborar y realizar actividades de prevención y acompañamiento en situaciones de violencia de género, con especial atención a las mujeres con discapacidad.
  - Protección de datos.
- La resolución de casos y simulaciones.

**Módulo profesional: Promoción del empleo femenino.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 12**

**Código: 1403**

*Duración: 192 horas*

*Contenidos:*

1. Caracterización de la situación de la mujer en materia de empleo:
  - Trabajo. Empleo. Análisis de las referencias legislativas y normativas en materia de empleo.
  - Necesidades y demandas laborales de las mujeres.
  - Descripción y análisis de la discriminación por razón de sexo en el trabajo. Análisis de actitudes.
  - La acción sindical y la igualdad de oportunidades.
  - Importancia de la contribución de las mujeres al desarrollo del mundo laboral.
2. Organización de actividades de promoción de igualdad efectiva en materia de empleo:
  - Conciliación. Corresponsabilidad. Gestión de tiempos.
  - Normativa internacional y nacional en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Comparativa.
  - Obstáculos que dificultan e impiden el acceso al mercado laboral.

- El papel de los diferentes agentes sociales en la promoción y mejora del empleo femenino.
  - Buenas prácticas empresariales en el desempeño laboral de las mujeres.
  - Planificación de actividades de sensibilización en el empleo en perspectiva de género. Campañas de difusión.
  - Análisis y aplicación de técnicas de información y sensibilización en el marco de las organizaciones empresariales.
  - Elaboración de materiales de información y sensibilización.
  - Uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la organización de actividades de información y sensibilización.
3. Organización de actividades de asesoramiento y prospección de empresas:
- Empresa, organizaciones y estructuras de empleo.
  - Aplicación de técnicas de investigación social.
  - Elaboración de instrumentos para la recogida de información en las actividades de prospección de empresas.
  - Oferta de empleo. Análisis de las características de la oferta de empleo en el entorno de intervención.
  - Detección de demandas, ofertas, servicios y potenciales yacimientos de empleo.
  - Planificación de estrategias de asesoramiento. Utilización de guías y manuales sobre igualdad en el empleo. Sello de igualdad en la empresa.
  - Entrenamiento y fomento del liderazgo.
  - Valoración de la igualdad real en empleo.
  - Organización y desarrollo de actividades de información y sensibilización.
4. Desarrollo de procesos de información y orientación a las mujeres en materia de empleo:
- Marco actual de la situación de empleabilidad de las mujeres.
  - Acciones de información y orientación en materia de empleo.
  - Recursos para mejorar la empleabilidad: la formación profesional y la recualificación para el empleo.
  - Asesoramiento en materia de creación, acceso y permanencia en el empleo.

- Diseño de itinerarios personalizados de inserción laboral
- Diseño y desarrollo de estrategias de información sobre recursos ocupacionales.
- Aplicación de técnicas de búsqueda de empleo y elaboración personalizada de plan de búsqueda de empleo
- El autoempleo individual y otras fórmulas colectivas de generación empresarial:
  - Proceso de creación de una empresa. Referencias básicas.
  - Planes y ayudas para mujeres emprendedoras.
- Guías de medidas y buenas prácticas emprendedoras.
- Importancia del respeto a la opinión de cada uno y la confidencialidad de los datos.

5. Realización de actividades para el control y seguimiento de la intervención en la unidad de convivencia:

- Determinación del momento y la secuencia de las actividades de evaluación.
- Establecimiento de indicadores y protocolos de evaluación en promoción del empleo.
- Instrumentos de evaluación:
  - Elaboración y selección.
  - Elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación en la promoción del empleo.
- Registro de datos en soportes adecuados: análisis de los datos obtenidos.
- Elaboración de la documentación de evaluación para su difusión entre los agentes sociales implicados en la promoción del empleo.
- Elaboración de informes y memorias.
- Uso de las nuevas tecnologías de la información.
- Valoración de la importancia de la evaluación como recurso para la mejora de la intervención en promoción del empleo.
- Valoración de la evaluación como un instrumento útil en la toma de decisiones.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones consistentes en la planificación, organización, promoción, difusión y evaluación de las intervenciones.

La función de planificación incluye aspectos como:

- La definición y secuenciación de las intervenciones.
- La planificación de la intervención y la evaluación.
- La planificación de la organización de los recursos.
- La definición y la elaboración de la memoria, los informes, los protocolos y otros.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación de las intervenciones.
- Gestión de la intervención.
- Supervisión de la intervención.

La función de promoción/difusión incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.
- Elaboración de soportes publicitarios.

La función de evaluación incluye aspectos relacionadas con el diseño de la valoración de la intervención aplicando criterios de calidad a sus intervenciones.

Las actividades asociadas a estas funciones se aplican, dentro del sector de servicios a la comunidad, en el subsector de promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), f), g), h), i), j), k) y l) del ciclo formativo y las competencias a), b), e), g), h), i), j), k) y l) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Una fase previa a la planificación en la que se trata de contextualizar la promoción del empleo en perspectiva de género.
- La planificación de intervenciones en la promoción del empleo mediante el estudio de casos.
- La elaboración de estrategias de información, promoción y asesoramiento.
- El trabajo en equipo como principio metodológico.

**Módulo profesional: Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 9**

**Código: 1404**

*Duración: 160 horas*

*Contenidos:*

1. Caracterización del entorno de intervención desde la perspectiva de género:

- Calidad de vida desde la perspectiva de género. Influencia de la ideología y el pensamiento desde una perspectiva histórica.
- Análisis de las relaciones entre calidad de vida y conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Análisis de roles y estereotipos de género en los distintos ámbitos de la vida personal, laboral y familiar; salud y sexualidad; deporte, urbanismo, ocio y gestión de tiempos.
- Análisis del sesgo y brecha de género: procedimientos y técnicas.
- Influencia de la brecha de género en los diferentes ámbitos de la vida personal, laboral y familiar.
- Diagnóstico de la situación actual en materia de salud, educación, ocio, conciliación de la vida personal, familiar y laboral; movilidad y gestión de tiempos, con perspectiva de género. Indicadores:
  - Indicadores de salud y bienestar desde la perspectiva de género.
  - Indicadores de género en materia de conciliación de vida personal, laboral y familiar.
  - Indicadores de género en materia de deporte y urbanismo.
- Salud y calidad de vida. Relación desde la perspectiva de género. Modelos de salud.
- Espacio público, privado y doméstico: relación desde una visión de género.
- Uso de espacios y tiempos. Análisis desde la diferenciación sexual. Diferencias entre hombres y mujeres en relación con el ocio, la salud y la sexualidad, el deporte, el urbanismo, bienestar y la calidad.

2. Diseño de estrategias para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres:

- Organismos internacionales, nacionales autonómicos y locales relacionados con la igualdad de oportunidades de género.
- Normativa internacional, nacional, autonómica y local en materia de salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familiar y laboral; movilidad y gestión de tiempos y la mejora de calidad de vida.
- Diseño y adaptación de proyectos sociales en pro de la igualdad entre mujeres y hombres.

- Servicios de salud. Centros de Salud sexual y reproductiva y de planificación familiar. Centros y servicios de orientación sexual.
  - Servicios de ocio y tiempo libre.
  - Análisis de guías y manuales en materia de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, salud, ocio y gestión de tiempos, desde una perspectiva de género.
  - Caracterización de asociaciones, instituciones y principales servicios relacionados con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
  - Ayudas, becas y recursos para acciones de ocio, cultura y deportes, entre otras acciones impulsoras de la igualdad de género.
3. Organización de acciones para informar y sensibilizar sobre el trabajo no remunerado de las mujeres en el ámbito doméstico:
- Los cuidados para la vida. Tareas y tiempos dedicados a los cuidados para la vida.
  - Análisis del impacto del trabajo no remunerado y los cuidados para la vida a nivel personal, familiar y en la estructura socioeconómica. Perspectiva histórica.
  - Valor asociado del trabajo no remunerado en el ámbito doméstico y aplicación en otros contextos.
  - Referencias normativas y acciones de reconocimiento.
  - Desarrollo de actividades de información y sensibilización sobre trabajo no remunerado.
  - Análisis de estrategias y técnicas para la visibilización y reconocimiento del trabajo no remunerado de las mujeres.
  - Estrategias y herramientas para favorecer la corresponsabilidad en el ámbito doméstico y los cuidados para la vida.
4. Aplicación de estrategias para informar y sensibilizar sobre las medidas de conciliación en los diferentes ámbitos y contextos de intervención:
- Estrategias para el cambio en los usos del tiempo de mujeres y hombres en el ámbito productivo: medidas de conciliación.
  - Implementación de acciones en materia de salud, educación, ocio, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, con perspectiva de género.
  - Difusión y presentación de la información sobre proyectos sociales en pro de la igualdad efectiva.

- El equipo de intervención en promoción de igualdad efectiva:
  - Colaboración y coordinación.
  - Estructuras de trabajo en equipo.
  - Análisis de los mecanismos de colaboración entre ellos.
- Conciliación y trabajo en equipo de profesionales en materia de igualdad de oportunidades.

5. Realización de actividades de control y seguimiento de la intervención en materia de igualdad efectiva:

- Evaluación y seguimiento de acciones en materia de igualdad efectiva.
- Criterios e indicadores de evaluación en salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos.
- Utilización de aplicaciones informáticas para el control y seguimiento de las intervenciones.
- Comunicación y divulgación de resultados. Elaboración de informes y memorias.
- La gestión de calidad en las intervenciones en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene formación necesaria para desempeñar las funciones de diseño, organización de la intervención, intervención/ejecución, evaluación de la intervención y gestión de la calidad.

La función de diseño incluye aspectos como:

- La definición y secuenciación de las intervenciones.
- La planificación de la intervención y de la evaluación.
- La planificación de la organización de los recursos.
- La definición y la elaboración de la memoria, los informes, los protocolos y otros documentos.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Realización de actividades de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Asesoramiento sobre estrategias de fomento de la igualdad en el uso de los espacios y los tiempos.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

Las actividades asociadas a estas funciones se aplican, dentro del sector de servicios a la comunidad, en el subsector de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), d), e), f), i) y o) del ciclo formativo, y las competencias a), b), d), e), f), i) y o) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El trabajo en equipo para elaborar y aplicar instrumentos de análisis de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de vida.
- El uso de técnicas para la recogida de datos del tejido social, de las instituciones y de las organizaciones que prestan servicios de atención a la ciudadanía.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener, gestionar y comunicar información.

**Módulo profesional: Participación social de las mujeres.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 7**

**Código: 1405**

*Duración: 128 horas*

*Contenidos:*

1. Caracterización de la participación social de las personas:

- Participación social y género: participación, democracia, feminismos y género.
- El papel de la mujer en la historia reciente.

- Procesos de socialización diferenciada y el impacto de género.
- Ámbitos de participación y relación respecto a la perspectiva de género.
- Tipos de participación y consecuencias sociales.
- Obtención, interpretación y análisis de datos de participación social. Recogida y análisis de datos de participación: protocolos de investigación, fuentes de información, materiales.
- Identificación de la brecha de género en diferentes ámbitos.
- Valoración de las repercusiones socioculturales de la participación diferenciada en la sociedad.

2. Diseño de estrategias para promover la participación social de las mujeres en el ámbito público:

- Necesidades y demandas de las mujeres en el ámbito de la participación social.
- Estructuras y organismos promotores de colaboración y participación.
- Estrategias y recursos para establecer y mantener contactos con los agentes socio-económicos del entorno:
  - Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la relación con las y los agentes sociales.
  - Protocolos para la actualización permanente de la formación.
- Estrategias para favorecer la participación.
- Creación de espacios de encuentro:
  - Análisis de los intereses de los agentes del entorno.
  - Metodología participativa.

3. Diseño de estrategias para promover el empoderamiento de las mujeres:

- Discriminación y desigualdad por razones sexo-género.
- Creencias, actitudes y comportamientos de igualdad entre mujeres y hombres:
  - Teoría e historia de la construcción de género.
  - La construcción social del género: roles, estereotipos y valores en materia de igualdad efectiva.
  - Comportamiento social y reproducción de modelos sexistas: corrientes explicativas.
  - Vías de transmisión de los roles de género.

- Las políticas de igualdad efectiva y el empoderamiento de las mujeres.
  - Documentos. Normativa básica de los diferentes niveles administrativos en políticas de igualdad.
  - Marco estratégico: medidas de acción positiva y planes para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
  - Servicios, estructuras y organizaciones que favorecen el empoderamiento de las mujeres.
  - La toma de decisiones y el género. Obstáculos invisibles para la igualdad: «techo de cristal», «el suelo pegajoso», «el ghetto de terciopelo», entre otros.
  - El cambio actitudinal. Procesos sociales de cambio. Perspectiva histórica.
  - Estrategias para favorecer la toma de decisiones tanto individuales como grupales.
4. Desarrollo de estrategias de intervención en procesos grupales:
- Análisis de procesos grupales desde una perspectiva de género.
  - La identidad compartida.
  - Técnicas de diagnóstico grupal desde una perspectiva de género: observación, entrevista, entre otras.
  - El liderazgo: definición, características y tipología.
  - La identificación de metas.
  - Técnicas de dinámica de grupos y de trabajo en equipo.
  - La gestión de conflictos desde una perspectiva de género.
5. Desarrollo de procesos de acompañamiento y asesoramiento a mujeres:
- Obtención de información en los procesos de acompañamiento y asesoramiento: técnicas e instrumentos para la recogida individualizada de datos.
  - Aplicación de habilidades sociales en los procesos de acompañamiento y asesoramiento. Técnicas de escucha activa.
  - Identificación e interpretación de demandas relacionadas con la participación y la toma de decisiones.
  - Análisis de protocolos de acompañamiento y asesoramiento.
  - Acompañamiento y asesoramiento para la participación y la toma de decisiones. Acompañamiento individual y grupal.

6. Realización de actividades de evaluación de los proyectos comunitarios:

- Evaluación de los procesos de participación y toma de decisiones: instrumentos, criterios e indicadores.
- Evaluación participativa:
  - Técnicas e instrumentos.
  - Adaptación de técnicas e instrumentos a la realidad de los diferentes agentes.
- Evaluación de las estrategias e instrumentos de comunicación de los resultados de la evaluación.
- Elaboración de informes y memorias en el ámbito comunitario.
- La gestión de la calidad en el ámbito de la participación social de las mujeres.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, intervención/ejecución, evaluación de la intervención, coordinación/mediación y gestión de la calidad.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de coordinación/mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Gestión de conflictos.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

Las actividades asociadas a estas funciones se aplican, dentro del sector de servicios a la comunidad, en el subsector de promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), d), e), f), g), h), i) y o) del ciclo formativo, y las competencias a), b), d), e), f), g), h), i) y o) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Elaboración y aplicación de instrumentos de análisis de la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de vida.
- Análisis de protocolos de actuación para el acompañamiento y asesoramiento de mujeres en los ámbitos de la participación social y el empoderamiento.
- La aplicación de técnicas de escucha activa.
- El seguimiento de protocolos de protección de datos.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener, gestionar y comunicar información y establecer contactos y relaciones con diferentes agentes.

**Módulo profesional: Intervención socioeducativa para la igualdad.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 7**

**Código: 1406**

*Duración: 168 horas*

*Contenidos:*

1. Caracterización de la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres:

- La intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres. Fundamentos psicopedagógicos.
- La educación no formal como marco para la intervención socioeducativa en materia de coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres. Principios de la educación no formal.
- Colectivos y ámbitos de intervención: infancia, juventud, familias, asociaciones de mujeres, profesionales que trabajan en el ámbito de la violencia contra las mujeres, formadores y otros.
- Características psicosociales de los colectivos de intervención: infancia, juventud, familias, mujeres con discapacidad y otros.
- Desarrollo de la cognición social. Procesos de categorización social. Atribución.

- La construcción de la identidad en la infancia y la juventud. Influencia del género en la construcción de la identidad.
- La percepción de la violencia contra las mujeres en los diferentes colectivos:
  - La violencia de género entre los jóvenes.
  - Vulnerabilidad y riesgos de las mujeres con discapacidad.
  - Actitudes, estereotipos y prejuicios en relación con la violencia contra las mujeres.
  - Estrategias y recursos para la identificación y toma de conciencia de las actitudes y creencias en relación a la violencia de género.
- Valoración de la importancia de la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia de género.

## 2. Diseño de acciones formativas:

- La intervención en coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres en diferentes colectivos (infancia, adolescentes, mujeres, mujeres con discapacidad, docentes y profesionales, entre otros).
- Características específicas de cada colectivo.
- Análisis de programas de intervención socioeducativa en coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres:
  - Recogida de datos.
  - Análisis de la realidad.
  - Identificación de objetivos y características generales.
  - Contenidos de trabajo.
  - Metodología y procedimientos de intervención.
  - Dinámicas de grupo aplicadas a la intervención socioeducativa en prevención de la violencia contra la mujer.
  - Estrategias y recursos para la construcción de una identidad positiva y diferenciada y el rechazo de la violencia.
  - Uso de las TIC como recurso de intervención en este ámbito.
  - La colaboración con otros agentes y profesionales. Relaciones entre educación formal y no formal. Ámbito sociosanitario, del empleo y otros.
  - Trabajo en red.
  - Tipos de acciones formativas. Conocimiento de buenas prácticas.

- Diseño de programas de educación en igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres para diversos colectivos.

- La colaboración con otros agentes: vías y estrategias. Papel de la familia.

### 3. Organización de acciones formativas:

- Estrategias para iniciar y mantener el contacto con las organización e instituciones potenciales destinatarias de la intervención: centros escolares, asociaciones de madres y padres, asociaciones de mujeres, centros de formación de profesorado y formadores, instituciones que trabajan en el ámbito de la violencia de género, otros.

- Materiales informativos. Diseño y elaboración.

- Materiales y estrategias de difusión para mujeres con discapacidad.

- Talleres y acciones formativas: tipología y desarrollo. Adecuación a las personas destinatarias.

- Organización de talleres:

- Coeducación.

- Violencia de género.

- Análisis e interpretación de construcciones culturales que naturalizan el uso de la violencia. Actitudes y prejuicios que la perpetúan.

- Estrategias para la puesta en práctica de los programas.

- Defensa personal.

- Otros.

### 4. Implementación de acciones formativas:

- Técnicas para el desarrollo de habilidades para la prevención de la violencia contra las mujeres y la victimización:

- Habilidades comunicativas no sexistas.

- Habilidades de gestión de conflictos.

- Selección de recursos. Posibilidades educativas de las tecnologías de la información y la comunicación en materia de prevención de la violencia contra las mujeres.

- Habilidades personales y sociales para la intervención. Observación y escucha activa. El trabajo de la dinámica de grupos.

- Valoración de la importancia de establecer un clima adecuado en el desarrollo de las acciones formativas y de la capacidad para resolver posibles contingencias.

- Análisis del papel del técnico en función del colectivo y objetivos de la intervención:
- Aportaciones a los programas de formación para profesionales: experiencia y conocimiento de la sociedad civil, el mundo académico, las organizaciones feministas y la propia práctica profesional.

5. Realización de actividades de evaluación de intervenciones socioeducativas:

- Evaluación participativa en la educación no formal. Coevaluación con otros profesionales.
- Elaboración de protocolos y registros de evaluación de acciones formativas.
- Evaluación de intervenciones socioeducativas con mujeres que padecen algún tipo de discapacidad.
- Estrategias y técnicas de análisis de datos de las evaluaciones.
- Elaboración de informes y memorias de la intervención socioeducativa.
- La evaluación como elemento de calidad en la intervención socioeducativa.
- Valoración de la importancia de la participación de las personas destinatarias en el proceso de evaluación.
- Evaluación del seguimiento de las intervenciones socioeducativas. Sistemas de medición de la eficacia, eficiencia y efectividad. Propuestas de mejora en su caso.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, intervención/ejecución, evaluación de la intervención y gestión de la calidad.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.

- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

Las actividades asociadas a estas funciones se aplican, dentro del sector de servicios a la comunidad, en el subsector de promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales b), d), f), h), ñ) y o) del ciclo formativo, y las competencias b), d), f), h), ñ) y o) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El trabajo en equipo para:
  - Elaborar y aplicar instrumentos que permitan detectar las necesidades y demandas formativas de los diferentes colectivos de intervención.
  - Diseñar, organizar, implementar y evaluar, en situaciones reales o simuladas, acciones formativas dirigidas a diferentes colectivos y contextos.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para:
  - La búsqueda de información y recursos para el desarrollo de las acciones formativas.
  - Integrarlas como recurso educativo en la intervención.

**Módulo profesional: Proyecto de promoción de igualdad de género.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 5**

**Código: 1407**

*Duración: 30 horas*

*Contenidos:*

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas:*

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades asociadas a estas funciones se aplican en los servicios de igualdad de género.

La formación del módulo profesional se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional están relacionadas con:

- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

El proyecto será realizado por el alumnado, de forma individual, preferentemente durante el tercer trimestre del segundo curso. El alumnado será tutorizado por un profesor, que imparta docencia en segundo curso del ciclo formativo, de la especialidad de «Servicios a la Comunidad» y/o «Intervención Sociocomunitaria», de acuerdo con lo establecido en el Anexo III A) del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, no obstante, dado que los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de este módulo profesional complementan los del resto de los módulos profesionales y tiene un carácter integrador de todos los módulos profesionales del ciclo, sería conveniente la colaboración de todos los profesores con atribución docente en el ciclo formativo.

### **Módulo profesional: Formación y orientación laboral.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 5**

**Código: 1408**

*Duración: 96 horas*

*Contenidos:*

*BLOQUE A: Formación, Legislación y Relaciones Laborales.*

*Duración: 46 horas*

1. Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.
- Definición y análisis del sector profesional del Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Programas europeos.
- Valoración de la empleabilidad y adaptación como factores clave para responder a las exigencias del mercado laboral.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Fuentes de información. El proceso de selección.
- Oportunidades de autoempleo.
- El proceso de toma de decisiones.
- La igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

### 2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.
- Concepto y tipos de equipos de trabajo. Formación y funcionamiento de equipos eficaces.
- Equipos en el sector de los servicios sociales según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo. Los roles grupales. Barreras a la participación en el equipo.
- Técnicas de participación y dinámicas de grupo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.
- La comunicación en la empresa. El lenguaje asertivo. La toma de decisiones y la negociación como habilidades sociales para el trabajo en equipo.
- El mobbing. Detección, métodos para su prevención y erradicación.

### 3. Contrato de trabajo:

- La organización política del Estado Español. Organismos laborales existentes en España.
- El derecho del trabajo. Normas fundamentales.
- Órganos de la administración y jurisdicción laboral.

- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades del contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral. El tiempo de trabajo. Análisis del recibo de salarios. Liquidación de haberes.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Valoración de las medidas para la conciliación familiar y profesional.
- Representación de los trabajadores en la empresa.
- Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.
- Medidas de conflicto colectivo. Procedimientos de solución.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

#### 4. Seguridad Social, empleo y desempleo:

- La Seguridad Social como pilar del Estado Social de Derecho.
- Estructura del sistema de la Seguridad Social. Regímenes.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. Cálculo de bases de cotización a la Seguridad Social y determinación de cuotas en un supuesto sencillo.
- Prestaciones de la Seguridad Social. Situaciones protegibles por desempleo. Cálculo de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

#### *BLOQUE B: Prevención de Riesgos Laborales.*

*Duración: 50 horas*

#### 5. Evaluación de riesgos profesionales:

- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad. Sensibilización, a través de las estadísticas de siniestralidad nacional y en Castilla y León, de la necesidad de hábitos y actuaciones seguras.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- El riesgo profesional. Mapa de riesgos. Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
  - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Agentes físicos, químicos y biológicos.
  - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
  - Riesgos específicos en relación con los servicios de igualdad de género.
  - Técnicas de evaluación de riesgos.
  - Condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
  - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
  - Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías.
6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Prevención integrada:
- Marco jurídico en materia de prevención de riesgos laborales.
  - Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Responsabilidades legales.
  - Gestión de la prevención en la empresa. Documentación.
  - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
  - Planificación de la prevención en la empresa. Secuenciación de actuaciones.
  - Definición del contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.
  - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
  - Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:
- Técnicas de lucha contra los daños profesionales. Seguridad en el trabajo. Higiene industrial y otras.
  - Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
  - Señalización de seguridad y salud.
  - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
  - Primeros auxilios. Conceptos básicos. Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
  - Vigilancia de la salud de los trabajadores.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la integración social.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales p), r), s), t) u) e y) del ciclo formativo y las competencias p), q), r), s), t), u) y w) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de currículum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La resolución de supuestos prácticos sencillos sobre materias de índole laboral y de Seguridad Social.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.
- En este módulo, especialmente en el Bloque B, Prevención de Riesgos Laborales, se tratan contenidos que están relacionados con otros módulos profesionales, por lo que sería recomendable la realización coordinada de las programaciones didácticas en dichas materias. Es aconsejable que el profesor que imparte el módulo profesional de «Formación y orientación laboral» se centre en los aspectos puramente legales, mientras que los profesores de la Familia Profesional enfoquen desde un punto de vista técnico los riesgos específicos del sector de la promoción de la igualdad de género y las medidas de prevención y protección de los mismos, de cara a la elaboración de planes de prevención de riesgos laborales.

**Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 4**

**Código: 1409**

*Duración: 63 horas*

*Contenidos:*

1. Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en promoción de igualdad de género (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).
- El trabajo por cuenta propia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- La cultura emprendedora como necesidad social. El emprendedor. Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- Desarrollo del espíritu emprendedor a través del fomento de las actitudes de creatividad, iniciativa, autonomía y responsabilidad.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme en el ámbito de los servicios de igualdad de género.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en la categoría de los servicios de igualdad de género.
- Análisis de las oportunidades de negocio en el sector.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Aptitudes y actitudes.
- Plan de empresa: la idea de negocio en relación con los servicios de igualdad de género.
- Búsqueda de ideas de negocio. Análisis y viabilidad de las mismas.

2. La empresa y su entorno:

- Concepto de empresa.
- Estructura organizativa de la empresa. Organigrama.
- Funciones básicas de la empresa: comercial, técnica, social, financiera y administrativa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general y específico de una pyme en relación con los servicios de igualdad de género.

- Relaciones con proveedores, competidores y clientes.
  - Análisis DAFO.
  - Relaciones de una pyme en el ámbito de los servicios en igualdad de género con su entorno.
  - Relaciones de una pyme en el ámbito de los servicios en igualdad de género con el conjunto de la sociedad. La responsabilidad social de la empresa, planes de igualdad, acciones de igualdad y mejora continua. La ética empresarial.
  - El estudio de mercado. Variables del marketing mix: precio, producto, comunicación y distribución.
  - El balance social: los costes y los beneficios sociales.
  - Cultura empresarial e imagen corporativa.
3. Creación y puesta en marcha de una empresa:
- Tipos de empresa.
  - Elección de la forma jurídica. Ventajas e inconvenientes de las distintas formas jurídicas con especial atención a la responsabilidad legal.
  - La franquicia como forma de empresa.
  - La fiscalidad en las empresas.
  - Trámites administrativos para la constitución y puesta en marcha de una empresa del sector. Relación con organismos oficiales.
  - Vías externas de asesoramiento y gestión. La ventanilla única empresarial.
  - Plan de inversiones y gastos.
  - Fuentes de financiación. El plan financiero.
  - Subvenciones y ayudas a la creación de empresas del sector.
  - Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme en relación con los servicios en igualdad de género.
  - Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la promoción en la igualdad de género. Elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
4. Función administrativa:
- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
  - Cuentas anuales obligatorias.
  - Análisis de la información contable.

- Ratios. Cálculo de coste, beneficio y umbral de rentabilidad.
- Obligaciones fiscales de las empresas. Principales impuestos aplicables a las empresas del sector.
- Gestión administrativa de una empresa en el ámbito de los servicios de igualdad de género. Documentos básicos utilizados en la actividad económica de la empresa: nota de pedido, albarán, factura, letra de cambio, cheque y otros.
- Gestión de aprovisionamiento. Valoración de existencias. Volumen óptimo de pedido.
- Elaboración de un plan de empresa.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo profesional permite alcanzar los objetivos generales p), q), r), s), t) u), v), w) y x) del ciclo formativo y las competencias p), q), r), s), u) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de los servicios de igualdad de género, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los servicios de igualdad de género.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con los servicios de igualdad de género, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.
- El empleo de la herramienta «Aprende a Emprender».

**Módulo profesional: Formación en centros de trabajo.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 22**

**Código: 1410**

*Duración: 380 horas*

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

**ANEXO III****ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA**

Módulos profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo			Centro de Trabajo
		Curso 1.º horas/semanales	Curso 2.º		3 <sup>er</sup> trimestre horas
			1.º y 2.º trimestres horas/semanales		
0017. Habilidades sociales.	168		8		
0020. Primeros auxilios.	42		2		
0344. Metodología de la intervención social.	96	3			
1128. Desarrollo comunitario.	96	3			
1401. Información y comunicación con perspectiva de género.	189		9		
1402. Prevención de la violencia de género.	192	6			
1403. Promoción del empleo femenino.	192	6			
1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad.	160	5			
1405. Participación social de las mujeres.	128	4			
1406. Intervención socioeducativa para la igualdad.	168		8		
1407. Proyecto de promoción de igualdad de género.	30			30	
1408. Formación y orientación laboral.	96	3			
1409. Empresa e iniciativa emprendedora.	63		3		
1410. Formación en centros de trabajo.	380			380	
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>410</b>	